

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**ACTA DE INSPECCIÓN**

D [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 29 de abril de 2009 en la entidad TRAUMATOLOGÍA DAM, S.L., sita en la calle [REDACTED] del término municipal de Bilbao (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación de radiodiagnóstico médico, de la que constan los siguientes datos:

- * **C.I.F.** [REDACTED]
- * **Actividad de la instalación:** Radiografía convencional.
- * **Fecha de última inscripción en el registro:** 16 de abril de 1997.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] en calidad de T.E.R. y Operadora de la instalación de radiodiagnóstico, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

El titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación resultó que



2009 MAY 15

Euzko Inkesta Nazionala
Euzko Inkesta Nazionala

SARRERA	IRTEERA
Zk. 445045	Zk.

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

OBSERVACIONES

- La instalación consta de una sala donde se ubica un equipo de rayos X de las siguientes características:



- Marca: [REDACTED]
 - Modelo: [REDACTED]
 - N° de Serie: BHF-34096.
 - Tensión máxima: 125 kV.
 - Intensidad máxima: 400 mA.
 - N° de tubos: 1
 - Marca: [REDACTED]
 - Modelo: [REDACTED]
 - N° de Serie: 37414.
 - Año de fabricación: 1996.
- Se dispone de normas de actuación escritas, conforme se establece en la cláusula nº 1 de las especificaciones técnicas de funcionamiento enunciadas en el Real Decreto 1891/1991 de Instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. Dichas normas se encuentran colocadas en el puesto de control del equipo de rayos X.
 - El último control de calidad del equipo se ha realizado por parte de la empresa [REDACTED], de Cartagena (Murcia), autorizada por el Consejo de Seguridad Nuclear con la referencia UTPR/MU-0001, según informe de fecha 6 de noviembre de 2008, figurando en dicho certificado medición de niveles de radiación en la instalación.
 - Que en el informe de la instalación de radiodiagnóstico figura el nombre del técnico auditor de la instalación por parte de la UTPR [REDACTED], siendo éste D. [REDACTED] no encontrándose sellado o firmado.
 - En la instalación no se dispone de un Diario de Operación, conforme se establece en la cláusula nº 2 de las especificaciones técnicas de funcionamiento enunciadas en el Real Decreto 1891/1991; por otra parte, si existe constancia escrita de todas las radiografías efectuadas, recogiendo dichos datos en hojas que son agrupadas por meses, junto con un resumen estadístico del tipo de radiografías realizadas.
 - Se manifiesta que mayoritariamente se realizan radiografías de extremidades (sobre un 75%) y columna, indicándose que mensualmente se realizan del orden de [REDACTED] placas radiográficas.

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- El informe anual correspondiente al año 2008, ha sido remitido a la Oficina Territorial de Industria de Bizkaia, en fecha 10 de marzo de 2009.

Para dirigir el funcionamiento de la instalación se dispone de dos acreditaciones de Director a favor de D. [REDACTED], acreditados por la entidad [REDACTED] en el año 1995.

Asimismo, D^a. [REDACTED] dispone del título de Técnico Especialista de Radiodiagnóstico, formación profesional de segundo grado obtenida en mayo de 1996.

- Como medios de protección se dispone en la instalación de tres delantales plomados, un par de guantes plomados y un protector gonadal, no disponiendo de protectores de tiroides; por otra parte, no se dispone de medios de inmovilización a pacientes ya que según se comenta no se suele producir dicha necesidad.
- El control dosimétrico del personal profesionalmente expuesto se realiza mediante dos dosímetros personales de tipo termoluminiscente, asignados al personal que utiliza el equipo, cuyas lecturas se realizan por la entidad [REDACTED] de Valencia, efectuándose el cambio mensual de dosímetros desde el año 2003, presentando los registros observados, actualizados hasta marzo de 2009, valores de fondo radiológico.
- Se manifiesta a la inspección que la T.E.R. de la instalación de radiodiagnóstico médico han realizado vigilancia sanitaria, con resultado de apto médico.
- El acceso a la sala de rayos X y a las dos cabinas de pacientes se encuentra señalizado según lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, como zona controlada con riesgo de irradiación; asimismo, en las cabinas de pacientes y en la entrada a la sala de exploración figuran sendos avisos para mujeres en estado de gestación.
- Por otra parte, existe una luz roja en el acceso a la sala de exploración, la cual se encuentra iluminada cuando existe tensión en el equipo de rayos X,
- Por otra parte, se señala a la inspección que el control del acceso a la sala se efectúa mediante la recogida del paciente de la sala de espera y traslado por parte de la T.E.R. a la sala de exploración.



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Realizadas mediciones de tasa de dosis, los niveles registrados han sido los siguientes:

Con valores de 50 kV, 300 mA y 45 mAs, con haz dirigido hacia suelo y con medio dispersor:

- 8.000,0 $\mu\text{Sv/h}$ en dispersión directa, fuera de la barrera de protección.
- 2,40 $\mu\text{Sv/h}$ en puesto de control del equipo.
- 11,10 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con ventana plomada del puesto de control.
- 4,00 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con mampara plomada del puesto de control.
- 0,15 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con pared de sala colindante.
- 0,16 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con puerta entrada a sala de exploración.
- 0,30 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con puerta de sala de revelado colindante.





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DESVIACIONES

1. Que no se dispone del Diario de Operación de la instalación, ni se ha remitido el informe anual correspondiente al año 2008 al CSN o a la Oficina Territorial de Bizkaia del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, tal y como se dispone en la especificación nº 2 del RD 1891/1991 anteriormente citado.



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1891/1991 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008 y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe el presente Acta por duplicado.

En Bilbao, a 29 de abril de 2009.



Fdo.: [Redacted]

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Bilbao....., a 12 de Mayo... de 2009.

[Redacted signature area]

Fdo.:
Cargo: T.E.R.

OBSERVACIONES:

El informe anual perteneciente al año 2008 está enviado y sellado por le departamento de Industria el día 10 de marzo de 2009, como indica en la página 3 del acta.

Desde la visita a nuestra consulta de [REDACTED], inspector del departamento de Industria del Gobierno Vasco el 27 de abril de 2009, disponemos de diario de operación, anotando trabajos e incidencias ocurridas en nuestra sala de Rx.

En él, he hecho constar todo lo relacionado desde enero de 2009, que aunque no tuviera dicho diario de operación, sí dispongo de una estadística tanto diaria , semanal, mensual y anual de las radiografías realizadas, adjuntando a cada año una copia de la revisión de nuestro equipo de rx realizado por la empresa [REDACTED]

Respecto a la página 2 apartado 3, el informe de control de calidad realizado por la empresa [REDACTED] y no el informe de instalación, está firmado y sellado por D. [REDACTED] o director y representante de dicha empresa y al que corresponde dicha responsabilidad.

Como nota de interés añado que he solicitado una copia nueva de normas de protección radiológica actualizada, aunque ya disponía de una y un protector de tiroides.

Como T.E.R. y operadora de esta instalación de rx en la que soy responsable me gustaría que todos los datos fuesen de carácter confidencial.

Un saludo.

[REDACTED]

Bilbao, 12 de mayo de 2009.

DILIGENCIA

En el apartado "trámite" del Acta de Inspección de referencia CSN-PV/AIN/01/RX/BI-0088/09, de fecha 29 de abril de dos mil nueve, correspondiente a la inspección realizada a la entidad TRAUMATOLOGÍA DAM, S.L. situada en la calle [REDACTED] del término municipal de Bilbao (Bizkaia), D^a. [REDACTED], presenta unas observaciones al acta.

Para dichas observaciones el inspector autor del acta manifiesta lo siguiente:

1. Se acepta la aclaración referente a la entrega del informe anual, ya que en el apartado desviaciones se cometió un error de transcripción, indicándose en la pág. 3 del acta su correcta entrega.
2. Respecto al diario de operación se admite la corrección de la desviación efectuada.
3. En relación a lo referente al informe de control de calidad, el inspector se ratifica en lo manifestado en el acta.

Vitoria-Gasteiz, a 18 de mayo de 2009.

Fdo. [REDACTED]
Inspector de Instalaciones Radiactivas

